



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO, MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL  
(ACTIVIDADES)

Nº/Ref. Expediente: 23971/2021 / L.I.F.  
Expte. G.U.L. 14387/2021  
LB

Solicitante.....: FED. DE EMPRESAS DE HOSTELERIA Y T  
Notificar en.....: C/ REY ABU SAID 9, Bajo (Ed. ABU SAID)

NOTIFICACIÓN

El Sr. Concejal Delegado de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en el expediente arriba señalado, con fecha 22 de diciembre de 2021 ha tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

" Ante la proximidad de las Fiestas de Navidad 2021 y en atención a lo establecido en el art. 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, que prevé que los municipios andaluces podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional, los horarios generales de cierre de determinados establecimientos públicos durante la celebración actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa y Navidad en sus respectivos términos municipales o partes del mismo, entendiéndose por Navidad el período comprendido entre el 22 de diciembre al 6 de enero, y *tomando en consideración la especial situación de salud pública creada por la pandemia de COVID 19, que aconseja limitar en el presente año la ampliación de horarios a las fechas más significativas*, aceptando la propuesta que antecede y por Delegación de la Junta de Gobierno Local, según Acuerdo de 30 de julio de 2021 (B.O.P. nº 155, de 13 de agosto de 2021),

DISPONGO:

PRIMERO: **Ampliar en DOS HORAS el horario general de cierre establecido** por el artículo 17.1 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, **para las noches del 24 al 25 de diciembre de 2021 (nochebuena) y del 31 de diciembre de 2021 a 1 de enero de 2022 (nochevieja), de aquellos establecimientos públicos que cuenten con Licencia Municipal de Apertura o Declaración Responsable presentada para actividades de establecimiento especial de hostelería con música**, siempre y cuando no se produzca alteración en las condiciones que sirvieron de base a la concesión de la misma y, *sin perjuicio de lo que pueda determinar la normativa dictada por la Junta de Andalucía por razones de salud pública con ocasión de la pandemia por COVID 19, que será de preferente aplicación.*

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Policía Local y demás Servicios Municipales con competencias en la materia y désele difusión entre los establecimientos del sector."

Contra la anterior Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,1 y 46 1º de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer otro recurso que estime pertinente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **FRFGQ38QC8R604R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele **JIMENEZ SORIA JOSE**

/JEFE SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL 22-12-2021 13:23:46

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1

